

CUANTÍA DE LAS PENSIONES MÍNIMAS EN 2025.

Andalucía 2 de enero de 2025

El Consejo de Ministros aprobó el 23 de diciembre el Real Decreto Ley 9/2024, que recoge la revalorización de las pensiones y otras prestaciones públicas para 2025.

REVALORIZACIÓN GENERAL DE LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS 2025.

Con carácter general las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, así como las pensiones ordinarias y extraordinarias del Régimen Especial de Clases Pasivas del Estado se revalorizarán en 2025 el 2,8 % respecto del importe que tuvieran a 31 de diciembre de 2024, equivalente al valor medio de las tasas de variación interanual en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre de 2024, según la fórmula establecida en la Ley 20/2021, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones.

El complemento para la reducción de la brecha de género se revaloriza un 8,1%.

REVALORIZACIÓN DE LAS PENSIONES MÍNIMAS CONTRIBUTIVAS.

El incremento de las pensiones mínimas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 2/2023, recoge que la cuantía mínima de las pensiones contributivas de la Seguridad Social y Clases Pasivas, para personas con cónyuge a cargo y de viudedad con cargas familiares, se incrementarán en el año 2025 un 9,1 %. El resto de pensiones mínimas se revalorizarán alrededor del 6 %.

REVALORIZACIÓN DE OTRAS PRESTACIONES PÚBLICAS.

Las pensiones no contributivas (PNC), del sistema de la Seguridad Social de invalidez y jubilación y el Ingreso Mínimo Vital (IMV), se revalorizarán el 9 %.

Las pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) se revalorizarán un 6 %.

LÍMITE PENSIÓN MÁXIMA Y BASE MÁXIMA DE COTIZACIÓN.

El límite máximo establecido para las pensiones públicas de la Seguridad Social y Clases Pasivas causadas en 2025 será de 3.267,60 euros mensuales o 45.746,40 euros anuales.

Por su parte el tope máximo de cotización aumenta para 2025 el 4 %; quedando fijado en 4.909 euros mensuales.

LÍMITE DE INGRESOS PARA RECIBIR EL COMPLEMENTO A MÍNIMOS.

El límite de ingresos para el reconocimiento de complementos a mínimos, experimentará un incremento del 2,8 por ciento sobre el límite vigente en 2024.

PENSIONES MÍNIMAS CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

PENSIÓN	Mensual 2025	Anual 2025	Mensual 2024
JUBILACIÓN			
Con 65 años			
Con cónyuge a cargo	1.127,60	15.786,40	1.033,30
Sin cónyuge (unidad familiar unipersonal)	874,40	12.241,60	825,20
Con cónyuge NO a cargo	830,00	11.620,00	783,30
Menor de 65 años			
Con cónyuge a cargo	1.127,60	15.786,40	1.033,30
Sin cónyuge (unidad familiar unipersonal)	818,00	11.452,00	772,00
Con cónyuge NO a cargo	773,20	10.824,80	729,70
Con 65 años procedente de Gran Invalidez			
Con cónyuge a cargo	1.691,30	23.678,20	1.549,90
Sin cónyuge (unidad familiar unipersonal)	1.311,60	18.362,40	1.237,78
Con cónyuge NO a cargo	1.245,00	17.430,00	1.174,90
INCAPACIDAD PERMANENTE			
Gran Invalidez			
Con cónyuge a cargo	1.691,30	23.678,20	1.549,90
Sin cónyuge (unidad familiar unipersonal)	1.311,60	18.362,40	1.237,78
Con cónyuge NO a cargo	1.245,00	17.430,00	1.174,90
Absoluta o Total con 65 años			
Con cónyuge a cargo	1.127,60	15.786,40	1.033,30
Sin cónyuge (unidad familiar unipersonal)	874,40	12.241,60	825,20
Con cónyuge NO a cargo	830,00	11.620,00	783,30
Total con edad entre 60 y 64 años			
Con cónyuge a cargo	1.127,60	15.786,40	1.033,30
Sin cónyuge (unidad familiar unipersonal)	818,00	11.452,00	772,00
Con cónyuge NO a cargo	773,20	10.824,80	729,70
Total derivada Enferm. Común – 60 años			
Con cónyuge a cargo	644,60	9.024,40	608,30
Sin cónyuge (unidad familiar unipersonal)	644,60	9.024,40	608,30
Con cónyuge NO a cargo	639,10	8.947,40	603,10
Parcial régimen A.T. con 65 años			
Con cónyuge a cargo	1.127,60	15.786,40	1.033,30
Sin cónyuge (unidad familiar unipersonal)	874,40	12.241,60	825,20
Con cónyuge NO a cargo	830,00	11.620,00	783,30

VIUDEDAD			
Con cargas familiares	1.127,60	15.786,40	1.033,30
Con 65 años o con discapacidad => 65%	874,40	12.241,60	825,20
Entre 60 y 64 años	818,00	11.452,00	772,00
Menor de 60 años	662,50	9.275,00	625,20

PENSIONES MÍNIMAS DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO:

PENSIONES MÍNIMAS CLASES PASIVAS	Mensual 2025	Anual 2025	Mensual 2024
JUBILACIÓN O RETIRO			
Con cónyuge a cargo	1.127,60	15.786,40	1.033,30
Sin cónyuge (unidad familiar unipersonal)	874,40	12.241,60	823,05
Con cónyuge NO a cargo	830,00	11.620,00	783,30
VIUDEDAD			
Sin cónyuge (unidad familiar unipersonal)	874,40	12.241,60	823,05
Pensión familiar distinta a la de viudedad, siendo N el número de beneficiarios de la pensión	852,35/N	11.932,90/N	804,40/N

PENSIONES MÍNIMAS DE ORFANDAD:

PENSIONES MÍNIMAS DE ORFANDAD	Mensual 2025	Anual 2025	Mensual 2024
ORFANDAD			
Por beneficiario	267,50	3.745,00	252,40
Por benef. menor de 18 años ó con discp => 65%	525,80	7.361,20	496,20
ORFANDAD ABSOLUTA			
Un beneficiario	793,80	11.113,20	753,43
Varios beneficiarios: A repartir entre número de beneficiarios "N"	1.338,12/N	18.733,70/N	1.262,85/N

PENSIONES MÍNIMAS A FAVOR DE FAMILIARES:

PENS. MÍNIMAS A FAVOR DE FAMILIARES	Mensual 2025	Anual 2025	Mensual 2024
Por beneficiario	267,50	3.745,00	252,40
Si no existe viuda o huérfano pensionistas			
Un solo beneficiario con 65 años	646,00	9.044,00	609,60
Un solo beneficiario menor de 65 años	608,80	8.523,20	
Varios beneficiarios: Al mínimo de cada uno sumar 5.530/N € año		Min+5.530/N	

PENSIONES SEGURO OBLIGATORIO DE VEJEZ E INVALIDEZ (SOVI):

SEGURO OBLIGATORIO DE VEJEZ E INVALIDEZ (SOVI)	Mensual 2025	Anual 2025	Mensual 2024
Vejez, invalidez y viudedad	560,00	7.840,00	528,50
Prestaciones SOVI concurrentes co otras pens	543,60	7.610,40	513,00

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (PNC):

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (PNC)	Mensual 2025	Anual 2025	Mensual 2024
Jubilación e invalidez (un sólo miembro)	564,70	7.905,80	517,90

COMPLEMENTO PARA LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA DE GÉNERO:

COMPLEMENTO REDUCCIÓN BRECHA DE GÉNERO	Mensual 2025		Mensual 2024
Cuantía por hijo (máximo cuatro)	35,90		33,20

COMPLEMENTO A MÍNIMOS (LÍMITES DE RENTA PARA RECIBIRLO):

LÍMITES DE RENTA PARA RECIBIR EL COMPLEMENTO A MÍNIMOS	Anual 2025		Anual 2024
Sin cónyuge a cargo	9.193 €/año		8.942 €/año
Con cónyuge a cargo	10.723 €/año		10.430 €/año

CUANTÍA MÁXIMA DE LAS PENSIONES CAUSADAS EN 2025:

LÍMITE PENSIÓN MÁXIMA	Mensual 2025	Anual 2025	Mensual 2024
Cuantía máxima de las pensiones	3,267,60	45.746,40	3.175,04